

Número 2254

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 524/91-D, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra don Javier Viscarret Gorroño y otra, en los que se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a treinta de enero de mil novecientos noventa y dos.

Vistos por mí, Cayetano Blasco Ramón, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cinco de la misma, los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado entre partes: de una, como demandante, Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador Sr. Rentero Jover, bajo la dirección del Letrado Sr. Gaspar de la Peña, contra don Javier Viscarret Gorroño y doña María Fuensanta Lozano Pampliega, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo

Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que, en su caso, se embarguen, de la propiedad de los deudores don Javier Viscarret Gorroño y doña María Fuensanta Lozano Pampliega, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor ejecutante Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de la cantidad reclamada de dos millones ciento cincuenta y dos mil ciento setenta y ocho pesetas por capital, más los intereses pactados del capital y costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago, a todo lo cual expresamente condeno a los mencionados deudores, a quienes por su rebeldía les será notificada esta sentencia en

la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte ejecutante se solicite la notificación personal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Cayetano Blasco Ramón.— Publicada el día de su fecha.— Ante mí, José Abenza.— Rubricados.

Y para que sirva de notificación a los demandados anteriormente indicados y su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", se expide el presente en Murcia a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario, José Abenza Lerma.

Número 2258

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Diego Melgares de Aguilar y Moro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que luego se dirán, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En Murcia a cinco de noviembre de mil novecientos noventa.

Habiendo visto la Ilma. Sra. doña María Jover Carrión, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio universal de testamentaria, tramitado conforme a las normas establecidas para el menor cuantía, bajo el número 232 de 1987, a instancia de doña María del Carmen Hernández Abellán, representada por el Procurador don Lorenzo Maestre Zapata, y defendida por el Letrado Sr. Álvaro Bañón García Estellar, contra doña Carmen Hernández Abellán, don José Hernández Abellán y don Antonio Hernández Abellán, los cuales al no

comparecer en tiempo y forma en el presente procedimiento fueron declarados en estado de rebeldía por su incomparecencia, y contra don Manuel Hernández Abellán, representado por el Procurador don Antonio Rentero Jover, y defendido por el Letrado don Pedro García Valcárcel, y...

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por el Procurador don Lorenzo Maestre Zapata, en representación de doña María del Carmen Hernández Abellán, contra doña Carmen, don José, don Antonio y don Manuel Hernández Abellán, representado este último por el Procurador don Antonio Rentero Jover; absuelvo a los demandados de las peticiones formuladas de contrario; aprobando las operaciones particionales llevadas a cabo, en el cuadro particional realizado por don Pedro-Alfonso García Valcárcel Escribano, el 23 de noviembre de 1988, con imposición de las costas por la parte actora.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada en ignorado paradero, se libra el presente en Murcia a doce de febrero de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

Número 2290

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 65/91-BL, a instancia del Procurador Sr. Botía Llamas, en nombre y representación de Renault Leasing de España, S.A., contra Servicios Reunidos Industriales, S.A.L., y Ángel Nicolás López y esposa, esta última a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, cuyo último domicilio conocido lo tuvieron respectivamente en Polí-

gono Industrial Oeste, C/A número 29, y Paseo Acacias, bloque 13, El Palmar, habiendo recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen literalmente así:

Vistos por mí, Cayetano Blasco Ramón, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cinco de la misma, los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado entre partes: de una, como demandante, Renault Leasing de España, S.A., representado por el Procurador don Francisco Botía Llamas, bajo la dirección del Letrado don José Jover Coy, contra Servicios Reunidos Industriales, S.A.L., don Ángel Nicolás López y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo

Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga la misma adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que, en su caso, se embarguen, de la propiedad de los deudores Servicios Reunidos Industriales, S.A.L., y don Ángel Nicolás López y esposa, esta última a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor ejecutante Renault Leasing de España, S.A., de la cantidad reclamada de 605.957 pesetas por capital, más los intereses pactados del capital y costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago, a todo lo cual expresamente condeno a los mencionados deudores, a quienes por su rebeldía les será notificada esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte ejecutante se solicite la notificación personal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados Servicios Reunidos Industriales, S.A.L., y don Ángel Nicolás López y esposa y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", se expide el presente en Murcia a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 2291

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE LORCA

EDICTO

Don Marcos de Alba y Vega, Juez de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Lorca y su partido.

En virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 74/92, se sigue expediente de suspensión de pagos, a instancia de la mercantil Proalomar, S.A., representado por el Procurador de los Tribunales Sr. Chuecos Hernández, y con domicilio social en Lorca, Avenida de Portugal, número 12, habiéndose admitido a trámite por proveído de esta fecha, decretándose la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrándose Interventores Judiciales, en su calidad de titulados mercantiles, don Antonio Albaladejo Amante y a don Diego Barberán Muñoz, y por el tercio de los acreedores a la Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Dado en Lorca a 14 de febrero de 1992.— El Juez.— El Secretario.

Número 2292

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 923/91, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco Central, S.A., representado por el Procurador Sr. Serrano Guarinos, contra don Ángel García Díez y don Francisco Rodríguez López y contra sus cónyuges a los solos efectos del artículo 144 del R.H., sobre reclamación de 1.995.060 pesetas de principal, más 625.000 pesetas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado resolución en el día de hoy, por la que se acuerda publicar el presente edicto por medio del cual se cita al demandado don Ángel García Díez, actualmente en paradero desconocido, de rema-

te, para que en el improrrogable plazo de nueve días se persone en autos y se ponga a la ejecución, si le conviniere, habiéndose trabado embargo sobre los bienes de su propiedad que a continuación se relacionan sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, dándose traslado a su esposa a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Bienes embargados

1.— El saldo de la cuenta que pudiera poseer en el Banco Central, S.A., sucursal de Torreveja.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente en Murcia a 14 de febrero de 1992.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 2308

AUDIENCIA PROVINCIAL SECCIÓN SEGUNDA MURCIA

Citación

En el Rollo de Sala número 30/91, dimanante del proceso abreviado número 124/89, del Juzgado de Instrucción de Lorca número Uno, que se sigue contra el acusado Joaquín Martínez Flores, por un presunto delito de robo con violencia, se ha mandado citar a las partes para la celebración del juicio oral, en la Sala de Vistas de esta Sección Segunda de la Audiencia Provincial, sita en Avda. Ronda de Garay, s/n., 4ª planta, el día 9 de abril de 1992, a las 10,30 horas de la mañana.

Y para que sirva de citación en forma al testigo Marcial Haut Gallardo, quien últimamente tuvo su domicilio en Lorca, C/ Virgen de las Huertas, número 239, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial, en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su citación, proceso abreviado 124/89, del Juzgado Uno de Lorca.

Murcia a 20 de febrero de 1992.— El Secretario.